

## DOCUMENTO

# La Solución "Competitiva" para el Socialismo

Friedrich A. Hayek

Hay dos capítulos del debate sobre la economía del socialismo que ahora pueden considerarse como cerrados. El primero se refiere a la creencia de que el socialismo prescindirá completamente del cálculo en términos de valor y lo reemplazará por algún tipo de cálculo **in natura**, basado en unidades de energía o de alguna otra magnitud física. A pesar de que este punto de vista aún existe y es mantenido por algunos científicos e ingenieros ha sido definitivamente abandonado por los economistas. El segundo capítulo se refiere a la proposición de que los valores, en vez de ser determinados por la competencia, deben ser establecidos mediante un proceso de cálculos llevado a cabo por la autoridad planificadora, haciendo uso de la técnica de la economía matemática. Respecto a esta sugerencia, Pareto (quien curiosamente es, a veces, citado como partidario de este punto de vista) ya ha señalado lo que probablemente constituirá la última palabra. Después de mostrar la forma en que se puede emplear un sistema de ecuaciones simultáneas para explicar aquello que determina los precios de un mercado, agrega:

"Podríamos decir aquí que esta determinación no tiene por objetivo obtener un cálculo numérico de los precios. Establezcamos la hipótesis más favorable para dicho cálculo, supongamos que hemos superado exitosamente todas las dificultades para encontrar la información sobre el problema y que

Nota: Los dos libros a que se refiere principalmente este capítulo, *On the Economic Theory of Socialism*, Oskar Lange y Fred M. Taylor ed. B. E. Lippincott (Minneapolis, 1938), y *Economics of Socialism*, H. D. Dickinson (Oxford, 1939) aparecerán en este capítulo como "LT" (Lange Taylor) y "D" (Dickinson) respectivamente.

conocemos la **ophélimités** de todos los diferentes productos básicos para cada individuo y todas las condiciones de producción de todos los productos, etc. Esta ya es una hipótesis absurda. Más aún, es insuficiente para hacer posible la solución del problema. Hemos observado que en el caso de 100 personas y 700 productos básicos, habrá 70.699 condiciones (en realidad existen numerosas circunstancias que hasta ahora no hemos considerado que aumentarán más esta cantidad); por lo tanto, tendremos que resolver un sistema de 70.699 ecuaciones. Esto prácticamente sobrepasa el poder de análisis algebraico y es aún más cierto si consideramos el enorme número de ecuaciones que se obtiene para una población de 40 millones de habitantes y varios miles de productos. En este caso, cambiarían los papeles: no sería la matemática la que ayudaría a la economía política, sino que la economía política ayudaría a la matemática. En otras palabras, si se pudiera realmente conocer todas estas ecuaciones, la única manera humanamente posible de resolverlas consistiría en observar la solución práctica dada por el mercado"<sup>1</sup>.

En el presente artículo, nos referiremos principalmente a una tercera etapa de este debate cuyo tema ha sido ahora claramente definido mediante las proposiciones para un socialismo competitivo, realizadas por el Profesor Lange y el Doctor Dickinson. Sin embargo, parece necesario agregar unas pocas observaciones más sobre el verdadero significado del desarrollo anterior ya que, con frecuencia, los resultados de los debates del pasado son interpretados en una forma que dista mucho de la verdad, tendencia que podemos apreciar, al menos, en uno de los dos libros que analizaremos.

El primer punto está relacionado con la naturaleza de la primera crítica contra las concepciones más primitivas del funcionamiento de una economía socialista comunes hasta alrededor de 1920. La idea entonces generalizada (y aún sostenida, por ejemplo, por Otto Neurath) se encuentra bien expresada por Engels en su **Anti-Duhring**, al señalar que el plan social de producción "será establecido en forma muy simple, sin la intervención del famoso valor". En oposición a esta creencia generalizada, N. G. Pierson, Ludwig von Mises y otros, señalaron que si la comunidad socialista deseaba actuar en forma racional, su cálculo debería guiarse por las mismas leyes **formales** que se aplicaban a una sociedad capitalista. Parece necesario destacar especialmente que éste fue un punto expuesto por los críticos de los planes socialistas, ya que el Profesor Lange y particularmente su editor<sup>2</sup>, ahora parecen

<sup>1</sup> V. Pareto, *Manuel d'économie politique* (2ª ed., 1927), pp. 233, 234.

<sup>2</sup> Véase B. E. Lippincott en LT, p. 7.

inclinados a sugerir que la demostración de que los principios formales de la teoría económica son aplicables a una economía socialista, proporciona una respuesta a estas críticas. El hecho es que nunca nadie ha negado, excepto los socialistas, que estos principios formales **deben** aplicarse a una sociedad socialista, y la interrogante planteada por Mises y los demás no se refería a si éstos debían o no aplicarse, sino a si podían ser aplicados en la práctica en ausencia de un mercado. Por lo tanto, no viene en absoluto al caso el hecho de que Lange y otros citen a Pareto y Barone como si hubieran demostrado que los valores en una sociedad socialista dependerían de esencialmente los mismos factores que en una sociedad competitiva. Esto lógicamente había sido demostrado mucho antes, en especial por Von Wieser. Sin embargo, ninguno de estos autores ha intentado demostrar cómo se podrían encontrar los valores que deberían ser utilizados por una sociedad socialista, si desea actuar en forma racional y, como hemos visto, Pareto expresamente negó que éstos pudieran ser determinados mediante cálculos.

Entonces parece que, en este punto, las críticas realizadas a los primeros esquemas socialistas han sido tan efectivas que los defensores, con pocas excepciones<sup>3</sup>, se han visto obligados a adoptar el argumento de sus críticos y forzados a elaborar esquemas completamente nuevos que nadie antes pensaba. Mientras que la antigua idea de que era posible planificar racionalmente, sin realizar cálculos en términos de valor, podía debatirse diciendo que era lógicamente imposible; las nuevas proposiciones destinadas a determinar valores mediante un proceso diferente a la competencia basada en la propiedad privada, plantean un problema de otro tipo. Sin embargo, resulta injusto señalar, como lo hace Lange, que los críticos "han abandonado el problema principal" y "se han replegado a una segunda línea de defensa"<sup>4</sup>, debido a que tratan de otra forma los nuevos esquemas desarrollados para responder a las críticas primitivas. ¿No es ésta más bien una forma de encubrir su propia retirada creando confusión acerca del asunto?

Existe un segundo punto en que el análisis de Lange sobre el estado actual del debate es seriamente desorientador.

Quien lee su ensayo difícilmente puede evitar la impresión de que la idea en cuanto a que los valores deberían y podrían ser determinados usando la técnica de la economía matemática, es decir, resolviendo millones de ecuaciones, es una

<sup>3</sup> La excepción más importante la constituye el Dr. M. Dobb. Véase su *Political Economy and Capitalism* (1937), Cap. VIII, y su resumen del libro del Profesor Lange en el *Modern Quarterly*, 1939.

<sup>4</sup> LT., p. 63.

invención mal intencionada de los críticos, tendiente a ridiculizar los esfuerzos de los escritores socialistas modernos. Lógicamente Lange no puede desconocer el hecho de que este procedimiento ha sido más de una vez sugerido seriamente por los escritores socialistas como una solución para el problema, entre otros por el Dr. Dickinson, quien, sin embargo, ahora retira explícitamente esta sugerencia anterior<sup>5</sup>.

Se ha llegado ahora a la tercera etapa del debate con la proposición para resolver los problemas de la determinación de los valores mediante la reincorporación de la competencia. Hace cinco años, cuando el autor del presente artículo intentó evaluar el significado de estas tentativas<sup>6</sup>, tuvo que atenerse a lo que se podía recoger de la discusión oral de los economistas socialistas ya que entonces no se disponía de ningún estudio sistemático de los fundamentos teóricos del socialismo competitivo. Los dos libros que analizaremos aquí han llenado este vacío. El primero contiene un ensayo de Lange, publicado originalmente en 1936 y 1937, junto con un artículo anterior del difunto Profesor Taylor (con fecha de 1928) y una introducción realizada por el editor B. E. Lippincott, en la que además de repetir en forma innecesaria el argumento de Lange en términos más imperfectos, ensalzándolo en forma desmedida y formulando afirmaciones extravagantes al respecto<sup>7</sup>, en gran medida predispone al lector contra la obra esencialmente académica. A pesar de estar escrita en un estilo ágil y limitarse a las generalidades del tema, aborda seriamente algunas de las principales dificultades de este campo.

El último libro de H. D. Dickinson constituye un estudio mucho más exhaustivo del tema, proponiendo esencialmente la misma solución<sup>8</sup>. Sin duda, se trata de un libro de gran mérito, bien organizado, claro y conciso y que rápidamente debería constituirse en una obra de autoridad reconocida sobre el tema. Al leer el libro, el economista tiene, en efecto, la agradable sensación de que los logros de la teoría económica no han sido en vano e incluso han ayudado a reducir las diferencias políticas a puntos que pueden ser racionalmente dis-

<sup>5</sup> D. p. 104, y K. Tisch, *Wirtschaftsrechnung und Verteilung im zentralistisch organisierten sozialistischen Gemeinwesen* (1932).

<sup>6</sup> En *Collectivist Economic Planning* (Londres, 1935), ensayo sobre "The Present State of the Debate".

<sup>7</sup> El ensayo del Dr. Lange es considerado como "el primer ensayo que anticipa la contribución de Barone" y demuestra mediante un argumento "irrefutable" la evidente factibilidad y superioridad" de un sistema socialista (LT., pp. 13, 24, 37).

<sup>8</sup> Es curioso que el Dr. Dickinson no se refiera a la obra del Profesor Lange en su libro, excepto en la bibliografía).

cutidos. El mismo Dr. Dickinson probablemente admitiría que comparte toda su economía con los economistas no socialistas, de quienes ha aprendido efectivamente gran parte de ella, y que, en sus conclusiones esenciales sobre la política económica conveniente para una comunidad socialista, difiere mucho más de la mayoría de sus colegas socialistas que de los economistas "ortodoxos". Esto, junto con la imparcialidad con que el autor aborda y analiza los argumentos presentados por sus opositores, hace que el debate de sus puntos de vista sea un verdadero agrado. Si tanto los socialistas como los economistas están dispuestos a aceptar su libro como el análisis general más moderno de la economía del socialismo desde un punto de vista socialista, éste debería proporcionar las bases para un provechoso debate.

Como ya se ha mencionado, las pautas principales de la solución planteada por ambos autores son esencialmente las mismas. En cierta medida, ambos se basan en el mecanismo competitivo para la determinación de los precios relativos. Sin embargo, los dos se oponen a dejar que los precios sean determinados directamente en el mercado, y proponen, en cambio, un sistema de fijación de precios por parte de una autoridad central, donde la situación del mercado de un producto determinado, es decir, la relación de la oferta con la demanda, sirve simplemente como una indicación para la autoridad en cuanto a si se deben subir o bajar los precios establecidos. Ninguno de los dos autores explica por qué no llegar hasta el final y reestablecer el mecanismo de precios íntegramente. Sin embargo, como concuerdo (aunque, tal vez, por diferentes razones), en que esto sería impracticable en una comunidad socialista, podemos dejar de lado este problema por el momento y dar por un hecho que, en este tipo de sociedad, la competencia no puede tener el mismo papel que en una sociedad basada en la propiedad privada y que, en especial, los precios a que serán intercambiados los bienes en el mercado deberán ser establecidos por la autoridad.

Primero analizaremos el significado general de esta solución bajo tres aspectos y dejaremos para más adelante los detalles de la organización propuesta. En primer lugar, analizaremos hasta qué punto esta clase de sistema socialista aún concuerda con las esperanzas depositadas en la substitución del caos de la competencia por un sistema socialista planificado; en segundo lugar, hasta qué punto el procedimiento propuesto constituye una solución a la dificultad principal y, finalmente, hasta qué punto es aplicable.

Podemos abordar el punto primero y más general en forma bastante breve, aunque éste es importante si se desea considerar estas nuevas proposiciones en su propia perspectiva. Este punto simplemente recuerda la medida en que es aban-

donada la afirmación primitiva, en cuanto a la superioridad del sistema de planificación sobre el sistema de competencia, si ahora la sociedad planificada depende en gran medida de la competencia para dirigir sus industrias. Al menos hasta hace muy poco tiempo, se consideraba que la competencia y la planificación se oponían, y esto es aún indudablemente cierto en el caso de la mayoría de los planificadores con la excepción de algunos economistas entre ellos. Temo que los esquemas de Lange y Dickinson lamentablemente decepcionarán a todos esos planificadores científicos que, como se puede apreciar en las recientes palabras de B. M. S. Blackett, consideran que "el objetivo de la planificación consiste en gran medida en superar los resultados de la competencia"<sup>9</sup>. Esto sería aún más cierto si fuera realmente posible reducir los elementos arbitrarios en un sistema socialista competitivo tanto como considera Dickinson, quien confía que su "socialismo libertario" "puede establecer, por primera vez en la historia de la humanidad, un individualismo efectivo"<sup>10</sup>. Desgraciadamente, como veremos más adelante, este no parece ser el caso.

El segundo asunto general que debemos considerar es en qué medida el método propuesto de fijación centralizada de precios, mientras deja a las empresas y consumidores particulares ajustar la oferta y la demanda a los precios establecidos, tiene posibilidades de resolver el problema que reconocidamente no puede ser solucionado mediante cálculos matemáticos. En este punto, me resulta extremadamente difícil comprender los fundamentos en que se basa tal afirmación. Tanto Lange como Dickinson afirman que incluso si se eligiera el sistema inicial de precios, totalmente al azar, sería posible mediante tal proceso de tanteo acercarse gradualmente al sistema adecuado<sup>11</sup>. Esto parece ser prácticamente lo mismo que sugerir que un sistema de ecuaciones, demasiado complejo para ser resuelto mediante cálculos dentro de un tiempo razonable y cuyos valores varían constantemente podría ser efectivamente abordado introduciendo en forma arbitraria valores tentativos y luego ensayando hasta encontrar la solución adecuada o, empleando otra metáfora, la diferencia existente entre tal sistema de precios reglamentados y un sistema de precios determinados por el mercado parece ser la misma que entre un ejército atacante en que todos los movimientos de cada unidad y cada hombre dependen de una orden especial emanada del cuartel general y un ejército en que cada unidad y cada hombre pue-

<sup>9</sup> Véase the *Frustration of Science*, Sir Daniel Hall y otros (Londres, 1935), p. 142.

<sup>10</sup> D., p. 26.

<sup>11</sup> LT., pp. 70 y 86; D., pp. 103 y 113.

de aprovechar todas las oportunidades que se les presenten. Desde luego, no existe ninguna imposibilidad **lógica** para idear un organismo director de la economía colectiva que no sea solamente "omnipresente y omnisciente", como Dickinson lo concibe<sup>12</sup>, sino que también omnipotente y que, por lo tanto, estuviera en condiciones de cambiar sin demora cada precio en exactamente la cantidad requerida. Sin embargo, cuando analizamos el verdadero mecanismo mediante el cual se debe realizar este ajuste, nos preguntamos si habrá alguien realmente preparado para sugerir que, dentro de las posibilidades prácticas, la eficiencia de este tipo de sistema se aproximará, alguna vez, incluso distantemente a la de un sistema en el que los cambios necesarios se producen por la acción espontánea de las personas inmediatamente involucradas.

Más adelante, cuando analicemos la estructura institucional propuesta, volveremos a considerar la forma en que este tipo de mecanismo puede funcionar en la práctica. Sin embargo, en lo referente al asunto en general, resulta fácil sospechar que esta proposición en particular es el resultado de una excesiva preocupación por los problemas de la teoría pura del equilibrio estático. La proposición que estamos analizando no sería tan ilógica si realmente tuviéramos que tratar con información aproximadamente constante, es decir, si el problema consistiera en encontrar un sistema de precios que pudiera mantenerse, más bien sin variación, por largos períodos de tiempo. Con datos constantes y determinados, se podría efectivamente alcanzar el equilibrio haciendo uso del método de tanteos. Sin embargo esta situación está muy distante de la realidad, donde el cambio constante es la regla general. Cualquier aproximación al equilibrio deseado depende de la rapidez con que se puedan llevar a cabo los ajustes. El problema práctico no consiste en establecer si un determinado método conducirá finalmente a un equilibrio hipotético, sino en establecer qué método proporcionará el ajuste más rápido y completo a las cambiantes condiciones diarias en diferentes lugares e industrias. Con respecto a esto, la diferencia que habrá entre un método en el que los precios generalmente son convenidos entre las partes del mercado y un método en que éstos son fijados por una autoridad superior, constituye lógicamente un problema de juicio práctico. Pero me cuesta creer que alguien pueda dudar que, en este aspecto, el segundo método es muy inferior al primero.

El tercer punto general es también uno en que creo que la preocupación por los conceptos de la teoría económica pura ha desorientado seriamente a ambos autores. En este caso, es

<sup>12</sup> D., p. 191.

el concepto de la competencia perfecta el que aparentemente los ha hecho descuidar un área muy importante a la que su método parece ser simplemente inaplicable. Dondequiera que exista un mercado para un producto claramente estandarizado, al menos es concebible que todos los precios sean establecidos de antemano por una autoridad superior para un período determinado. Sin embargo, esta situación es bastante diferente con respecto a los productos que no pueden ser estandarizados y, en particular, a aquellos que actualmente se producen por órdenes individuales, a través de llamados a propuesta. Gran parte de la producción de las "industrias pesadas", que lógicamente sería la primera en ser socializada, pertenece a esta categoría. Muchas maquinarias, la mayoría de las construcciones y las embarcaciones y muchas partes de otros productos son rara vez producidos para un mercado, sino que sólo por contrato especial. Esto no significa que no pueda existir una intensa competencia en el mercado para los productos de estas industrias, aunque no sea una "competencia perfecta" en el sentido de la teoría pura. Simplemente sucede que aquellas industrias muy rara vez producen los mismos productos en cortos intervalos de tiempo; y el grupo de productores que competirá como proveedores alternativos será diferente para cada caso individual, al igual como variará el círculo de clientes potenciales que competirá por los servicios de una determinada fábrica de semana a semana. ¿Qué base existe en todos estos casos para fijar los precios de un producto de modo de "igualar la oferta con la demanda"? Si la autoridad central tiene que fijar los precios, deberá hacerlo para cada caso individual y en base al estudio de los cálculos de todos los posibles proveedores y compradores. Es prácticamente innecesario señalar las diversas complicaciones que surgirán según se fijen los precios antes o después de que el probable comprador haya decidido sobre la determinada maquinaria que desea. Es muy probable que los presupuestos del productor tengan que ser aprobados por la autoridad antes de ser presentados al probable cliente. ¿No es acaso evidente que, en todos estos casos, a menos que la autoridad asuma efectivamente todas las funciones de un empresario (es decir a menos que se abandone el sistema propuesto y se substituya por el sistema de dirección central total), el proceso de fijación de precios se volvería demasiado engorroso y causaría grandes demoras o pasaría a ser una simple formalidad?

Todas estas consideraciones parecen ser pertinentes sin importar la forma de organización que se elija. Sin embargo, antes de seguir adelante, es necesario analizar en forma más detallada el mecanismo real de control industrial que proponen ambos autores. Los esquemas de organización que proporcionan son bastante parecidos, a pesar de que, en este as-



pecto, Lange da en cierta medida más información que Dickinson, quien para la mayoría de los problemas de organización económica cita las obras de Webbs y G. D. H. Cole<sup>13</sup>.

Ambos autores consideran un sistema socialista en el que habría libertad en la elección de empleo, la que estaría regulada principalmente por el mecanismo de precios (es decir, por el sistema de salarios) y en el cual los consumidores también tendrían libertad para gastar sus ingresos como quisieran. Aparentemente, ambos autores también desean que los precios de los artículos de consumo sean fijadas por los procesos comunes de mercado (a pesar de que Dickinson no parece estar muy decidido al respecto)<sup>14</sup> y que los salarios sean determinados mediante la negociación entre las partes involucradas<sup>15</sup>. También concuerdan en que, por diversas razones, no se debería socializar la totalidad de la industria y que, además del sector socializado, debería también mantenerse un sector privado, compuesto por pequeñas empresas administradas en una línea esencialmente capitalista. Me resulta difícil aceptar su planteamiento en el sentido de que la existencia de dicho sector privado paralelo al sector socializado no origina problemas específicos.

Pero dado que sería difícil tratar en forma adecuada este problema en este artículo, para el propósito de este debate, dejaremos de lado al sector privado y supondremos que la totalidad de la industria está socializada.

La principal tarea de la autoridad económica central, que Lange denomina **Central Planning Board** [Consejo Central de Planificación] y Dickinson, **Supreme Economic Council** [Consejo Económico Supremo], consiste en determinar todos los precios, excepto los de los bienes de consumo y los salarios. (En lo sucesivo, siguiendo a Dickinson, nos referiremos a este cuerpo como el "S.E.C."). Lange proporciona mayor información, si bien insuficiente, en lo que respecta a la técnica empleada para anunciar y cambiar determinados precios, mientras que Dickinson investiga en forma más exhaustiva las consideraciones por las que debe guiarse el S.E.C. para fijar los precios. Ambos temas son de especial importancia y deben ser analizados en forma separada.

Según Lange, el S.E.C. entregaría de tiempo en tiempo lo que denomina, siguiendo al Profesor Taylor, "**factor valuation tables**" (tablas de valorización de los factores), es decir, listas exhaustivas de los precios de todos los medios de producción

<sup>13</sup> D., p. 30.

<sup>14</sup> LT., p. 78; D., p. 60.

<sup>15</sup> LT., p. 78; D., p. 126.

(excepto el trabajo)<sup>16</sup>. Estos precios deberían servir como la única base para todas las transacciones entre las diferentes empresas y para la totalidad de los cálculos de todas las industrias y fábricas mientras estén vigentes, y los administradores deben considerar estos precios como constantes<sup>17</sup>. Sin embargo, Lange ni Dickinson indican por cuánto tiempo deben fijarse estos precios. Este constituye uno de los puntos más ambiguos de la exposición de ambos autores, una omisión que nos hace dudar si realmente se han esforzado por visualizar su sistema en la práctica. ¿Es necesario fijar los precios de antemano para un período determinado, o hay que cambiarlos cuando parezca conveniente? F. M. Taylor parecía sugerir la última alternativa al escribir que la conveniencia de determinados precios podría apreciarse al término del "período productivo"<sup>18</sup>.

Lange, al menos en una oportunidad, da la misma impresión al señalar que "cualquier precio diferente al precio de equilibrio tendrá como resultado, al término de su período contable, un excedente o déficit del producto en cuestión"<sup>19</sup>.

Sin embargo, en otra ocasión indica que "los ajustes de esos precios se harán constantemente"<sup>20</sup>, mientras que Dickinson se limita a afirmar que luego "mediante un proceso de aproximación sucesiva", "se puede establecer finalmente un conjunto de precios en conformidad con los principios de escasez y sustitución", "bastarán pequeños ajustes para mantener el sistema en equilibrio salvo en los casos de grandes innovaciones técnicas o de cambios importantes en los gustos de los consumidores"<sup>21</sup>. ¿Se puede ilustrar mejor la incapacidad de comprender la verdadera función del mecanismo de precios, debida a la preocupación moderna por el equilibrio estático?

Mientras que Dickinson no es muy explícito en cuanto al mecanismo para llevar a cabo los cambios de precios, se refiere en forma mucho más exhaustiva que Lange a las consideraciones en que el S.E.C. debe basar sus decisiones. A diferencia de Lange, a Dickinson no lo convence el hecho de que el S.E.C. simplemente se limite a observar el mercado y a ajustar los precios cuando se produce un exceso de oferta o demanda y luego trate de encontrar mediante experimentación un nuevo nivel de equilibrio. Mas bien prefiere que el S.E.C. utilice curvas de oferta y demanda establecidas estadísticamente co-

<sup>16</sup> LT, pp. 46 y 52.

<sup>17</sup> LT., p. 81.

<sup>18</sup> LT., p. 53.

<sup>19</sup> LT., p. 82.

<sup>20</sup> LT., p. 86.

<sup>21</sup> D., pp. 100, 102 y 103.

mo una guía para determinar los precios de equilibrio. Evidentemente, esto proviene de su creencia primitiva en la posibilidad de resolver todo el problema mediante el método de ecuaciones simultáneas. Pero a pesar de que ahora ha abandonado esta idea (no porque la considere imposible, ya que aún cree que podría realizarse resolviendo tan sólo "dos mil o tres mil ecuaciones simultáneas"<sup>22</sup>, sino porque se da cuenta que "la misma información, que debería introducirse en la máquina de ecuaciones, está cambiando continuamente"), aún cree que la determinación estadística de las curvas de demanda serviría como una ayuda, si no como un sustituto, para el método de tanteo y que sería bastante conveniente establecer los valores numéricos de las constantes (sic) en el sistema de equilibrio walrasiano.

Cualquiera que sea el método empleado por el S.E.C. para fijar los precios y especialmente, los períodos para los cuales éstos sean anunciados, hay dos puntos sobre los cuales puede existir poca duda: los cambios se producirán más tarde de lo que sucedería si los precios fueran determinados por las partes del mercado y habrá menor diferencia entre los precios de los productos según las diferencias de calidad y las condiciones de tiempo y lugar. Mientras que con la verdadera competencia los cambios de precios se producen cuando las partes inmediatamente involucradas tienen conocimiento de que las condiciones han cambiado, el S.E.C. podrá actuar sólo después de que las partes hayan presentado informes al respecto, que éstos hayan sido comprobados y que se hayan esclarecido las contradicciones, etc. Los nuevos precios entrarán en vigor sólo después de que se haya notificado a todas las partes involucradas, es decir, se deberá fijar de antemano una fecha en que los nuevos precios entrarán en vigor o la contabilidad deberá incluir un detallado sistema mediante el cual se notifique constantemente a cada administrador de la producción sobre los nuevos precios en que debe basar sus cálculos. Sería necesario publicar periódicamente listas completas de todos los precios, ya que, de hecho, todo administrador debería estar informado constantemente de muchos más precios que aquellos de los productos que realmente utiliza (al menos aquellos de las posibles substitutos). Es evidente que, mientras que la eficiencia económica exige que los precios sean cambiados tan pronto como sea posible, la práctica limitaría los cambios reales a intervalos bastante distantes.

Aparentemente, es evidente que el proceso de fijación de precios se limitará a establecer precios uniformes para clases de bienes y que, por lo tanto, los precios no expresarán las di-

<sup>22</sup> D., p. 104.

ferencias basadas en las condiciones especiales de tiempo, lugar y calidad. Sin una simplificación de este tipo, el número de productos diferentes para los cuales se deberían fijar precios separados sería prácticamente infinito. Esto significa, sin embargo, que los administradores de la producción no tendrán ningún incentivo, ni siquiera una posibilidad real, de aprovechar las oportunidades, las liquidaciones especiales, y todas las pequeñas ventajas proporcionadas por sus condiciones locales particulares, ya que todo esto no podría entrar en sus cálculos. Para dar sólo otro ejemplo de las consecuencias que tendría, esto también significaría que nunca sería factible incurrir en costos extraordinarios para remediar en forma rápida una repentina escasez, ya que la escasez temporal o local no podría afectar los precios hasta que el sistema oficial hubiera actuado.

Debido a estas dos razones, a que los precios deberían ser fijados por determinados períodos y en forma genérica por categorías de productos, la mayoría de las veces, gran parte de los precios de este sistema serían substancialmente diferentes de lo que serían en un sistema libre. Esto es de gran importancia para el funcionamiento del sistema. Lange recalca el hecho de que los precios actúan sólo como "índices de los términos en que se ofrecen las alternativas"<sup>23</sup> y que esta "función paramétrica de los precios"<sup>24</sup>, mediante la cual éstos guían la acción de los administradores individuales sin ser directamente determinada por ellos, será plenamente conservada bajo tal sistema de fijación de precios. Como él mismo señala "la calidad de determinado de los precios contables se mantiene, sin embargo, sólo si se solucionan todas las discrepancias entre la oferta y la demanda de un producto mediante un cambio adecuado de precio" y, por esta razón, "se debe excluir el racionamiento" y "la regla de producir al mínimo costo promedio no tiene significado, a menos que los precios representen la escasez relativa de los factores de producción"<sup>25</sup>. En otras palabras, los precios proporcionarán una base para la contabilidad racional sólo si con los precios imperantes la gente puede siempre comprar o vender todo aquello que desee o tiene la libertad para comprar tan barato o vender tan caro como lo permita la existencia de una parte interesada. Cuando no puede comprar más cantidad de un elemento siempre que tenga mayor valor para mí que su precio y cuando no puedo vender un producto cuando tiene menor valor para mí que el precio que al-

<sup>23</sup> LT., p. 78.

<sup>24</sup> LT., pp. 70 y 86.

<sup>25</sup> LT., pp. 93-94.

guna persona estaría dispuesta a pagar por él, los precios ya no son más índices de las oportunidades alternativas.

Podremos apreciar el significado de este punto en forma más clara cuando analicemos la acción de los administradores de las industrias socialistas.

Sin embargo, antes de que podamos considerar su acción, debemos estudiar quiénes son estas personas y qué funciones tienen.

Otro punto que nuestros autores abordan en forma lamentablemente ambigua es la naturaleza de la unidad industrial bajo administración separada y de los factores que determinan su tamaño y la selección de su administración. Lange parece considerar la organización de las diferentes industrias en la forma de corporaciones nacionales, aunque hace alusión a este importante punto sólo una vez cuando aparece como ejemplo la **National Coal Trust**<sup>26</sup>.

En ninguna parte analiza el punto muy importante y pertinente de definir qué es **una** industria, pero aparentemente supone que los diversos "administradores de la producción" tendrán un control monopólico de los productos específicos con que están relacionados. Por lo general, Lange emplea el término "**managers of production**" (administradores de la producción) en forma demasiado vaga<sup>27</sup>, sin dejar en claro si se refiere a los directores de toda una "industria" o de una sola unidad; sin embargo, en los puntos críticos<sup>28</sup> aparece una diferencia entre los administradores de una planta y los administradores de una industria entera, sin establecer una clara limitación de sus funciones. Dickinson es aún más vago cuando señala que las actividades económicas están descentralizadas y que son llevadas a cabo por un gran número de organismos separados de la economía colectiva" que tendrán "su propio capital nominal y su propio estado de pérdidas y ganancias y que serán administradas en gran medida como empresas separadas bajo un sistema capitalista"<sup>29</sup>.

Quienes quiera que sean estos administradores de la producción, su principal función parecería ser decidir la cantidad que se va a producir y la forma en que se va a hacer basándose en los precios fijados por el S.E.C. (y los precios de los bienes de consumo y los salarios determinados por el mercado). El S.E.C. les daría instrucciones de producir a los costos promedio más bajos posibles<sup>30</sup> y de aumentar la producción de las plan-

<sup>26</sup> LT. p. 78.

<sup>27</sup> LT . pp. 75, 79 y 86.

<sup>28</sup> LT . pp. 76 y 82 n.

<sup>29</sup> D., p. 213.

<sup>30</sup> LT., p 75.

tas individuales hasta que los costos marginales sean iguales al precio<sup>31</sup>. Según Lange, los directores de las industrias (a diferencia de los administradores de las plantas individuales) tendrían también la labor adicional de vigilar que la cantidad de equipo de la industria en conjunto se ajuste de manera que "el costo marginal que incurre la industria" al producir un producto que "puede venderse o 'contabilizarse' a un precio igual al costo marginal" sea el mejor posible<sup>32</sup>.

Con respecto a esto, surge un problema especial que desgraciadamente no podremos analizar en esta oportunidad ya que plantea interrogantes de tanta dificultad y complejidad que sería necesario un artículo aparte para analizarlas. Este se refiere al caso de los costos marginales decrecientes en el que, según ambos autores, las industrias socialistas actuarían en forma diferente a las industrias capitalistas expandiendo la producción hasta que los precios sean iguales a los costos marginales, y no a los costos promedios. A pesar de que el argumento empleado es en cierto grado verosímil, difícilmente podemos decir siquiera que el problema esté debidamente expuesto en cualquiera de los dos libros y menos aún que las conclusiones obtenidas sean convincentes. Sin embargo, en esta oportunidad, no podemos más que objetar seriamente la afirmación de Dickinson en cuanto a que "bajo condiciones técnicas modernas, los costos decrecientes son mucho más comunes que los costos crecientes", una afirmación que en el contexto que aparece claramente se refiere a los costos marginales<sup>33</sup>.

Aquí nos limitaremos a analizar un problema que surge de esta parte de la proposición, es decir, en qué forma el S.E.C. garantizará que se pondrá realmente en práctica el principio de que los precios serán iguales al mínimo costo marginal a que se puede producir la cantidad en cuestión.

El problema que surge aquí no se refiere "solamente" a la lealtad o capacidad de los administradores socialistas. Para los fines de este argumento, podemos dar por un hecho que éstos serán tan capaces y estarán tan ansiosos de producir económicamente como el empresario capitalista promedio. El problema surge debido a que no existirá una de las fuerzas más importantes que en una economía verdaderamente competitiva lleva a cabo la reducción de los costos a un mínimo que se puede descubrir, es decir, la competencia de precios. En el debate de esta clase de problema, como el debate de gran parte de la teoría económica actualmente, el problema es tratado frecuentemente como si las curvas de costo fueran datos de-

<sup>31</sup> LT., p. 76; D., p. 107.

<sup>32</sup> LT., p. 77.

<sup>33</sup> D., p. 108.

terminados objetivamente. Se olvida que se debe descubrir el método que resulte más económico bajo condiciones dadas, el que debe ser descubierto nuevamente, a veces, día a día, por el empresario y que, a pesar de un gran aliciente, no será, de ningún modo, descubierto normalmente por el empresario establecido, es decir, por la persona encargada de la planta existente. En una sociedad competitiva, la fuerza que hace bajar los precios al costo más bajo a que se puede producir una cantidad vendible a dicho costo es la oportunidad para toda persona que conozca un método más económico de entrar en el mercado bajo su propio riesgo y atraer a los clientes vendiendo los productos a menor precio que los demás productores. Sin embargo, este método queda excluido cuando los precios son fijados por la autoridad. Toda mejora o ajuste de la técnica de producción para adaptarse a las nuevas condiciones, dependerá de la capacidad de los individuos para convencer al S.E.C. de que el artículo en cuestión puede ser producido en forma más económica y que, por lo tanto, el precio debe ser reducido. Dado que la persona que posee la nueva idea no tiene ninguna posibilidad de establecerse vendiendo a menor precio, la nueva idea no puede ser comprobada mediante experimentación hasta que no haya convencido al S.E.C. de que su forma de producción es más económica. O, en otras palabras, todo cálculo realizado por una persona independiente que cree que puede hacerlo mejor, deberá ser estudiado y aprobado por la autoridad, la que, a este respecto, deberá asumir todas las funciones del empresario.

Consideremos brevemente algunos de los problemas que surgen de las relaciones entre los "administradores socialistas de la producción" (ya sea de una planta o de una industria) y el S.E.C.

Como hemos visto, la labor del administrador consiste en dirigir la producción de modo que sus costos marginales sean los más bajos posibles e iguales a los precios. ¿Cómo logrará esto y cómo se determinará su éxito? Debe considerar los precios como dados. Esto lo convierte en lo que recientemente se ha llamado un simple "regulador de cantidad", es decir, su decisión se limita a las cantidades de los factores de producción y a la combinación en que los usa. Sin embargo, como carece de medios para incitar a sus proveedores a que ofrezcan más (o a sus compradores a que compren más) de lo que desean al precio establecido, con frecuencia le será imposible llevar a cabo sus instrucciones. O, al menos, si no puede adquirir más cantidad del material necesario al precio establecido, la única forma que tiene para, por ejemplo, aumentar la producción de manera de igualar su costo al precio consistiría en emplear sustitutos de inferior calidad u otros métodos no económicos. Y cuando no pueda vender a los precios establecidos, y

hasta que el precio sea reducido mediante decreto, deberá parar la producción, mientras que en un sistema de competencia verdadera habría reducido sus precios.

Otra importante dificultad que surge debido a los periódicos cambios de precio mediante decreto es el problema de la anticipación de los movimientos de precios en el futuro. Lange, en forma demasiado airosa, resuelve el problema tajantemente, estableciendo que, "para los efectos de contabilidad", los precios deben ser tratados como constantes, al igual como lo hacen los empresarios en un mercado competitivo (!). ¿Quiere esto decir que los administradores deben actuar como si no supieran que un determinado precio deberá subir o bajar a pesar de tener conocimiento real de que así será? Claramente, esto no resultará.

Pero si tienen libertad para tomar acciones anticipadas a fin de enfrentar los cambios de precio esperados, ¿se les permitirá aprovechar las demoras administrativas de la aplicación práctica de los cambios de precios? ¿Quién será responsable por las pérdidas causadas por cambios de precios erróneamente programados o dirigidos?

Estrechamente relacionado con este problema, existe otro al que no le encontramos solución. Ambos autores se refieren a los "costos marginales", como si fueran independientes del período para el que puede planificar el administrador. Evidentemente, los costos reales dependen, en muchos casos y antes que nada del hecho de comprar en el momento adecuado. De ninguna manera podemos decir que los costos durante un período dado dependen únicamente de los precios durante dicho período. Estos dependen del hecho de que estos precios hayan sido correctamente previstos y de las perspectivas en cuanto a los precios futuros. Incluso en el muy corto plazo, los costos dependerán de los efectos que tendrán las decisiones actuales en la productividad futura. Actualmente, casi todas las decisiones que se toman respecto a la forma de producir, es decir, si es o no económico desgastar una máquina y descuidar el mantenimiento, si es o no preciso realizar ajustes importantes en relación con un determinado cambio en la demanda o continuar lo mejor posible con la organización existente, efectivamente dependen, al menos en parte, de las perspectivas que se tengan acerca del futuro. Sin embargo, mientras que el administrador debe tener una opinión clara sobre estos puntos, difícilmente puede responsabilizarse por anticipar los cambios futuros en forma correcta, cuando éstos dependen totalmente de la decisión de la autoridad.

Sin embargo, el éxito del administrador individual no dependerá en gran medida solamente de la acción de la autoridad planificadora, sino que también deberá convencer a la misma autoridad de haber actuado en la mejor forma posible. La au-



toridad deberá estudiar y aceptar todos sus cálculos, ya sea de antemano o, más probablemente, en forma retrospectiva. Esta no será una revisión contable superficial, destinada a investigar si sus costos realmente han sido los que se informan, sino que deberá comprobar si éstos han sido los más bajos posibles. Esto significa que la revisión deberá considerar no sólo lo que el administrador realmente hizo, sino, también, lo que pudiera y debería haber hecho. Desde el punto de vista del administrador, será siempre mucho más importante poder demostrar que la decisión efectivamente adoptada era la adecuada en base al conocimiento que poseía, en vez de tener que demostrar que finalmente estaba en lo correcto. Si esto no conduce a la peor forma de burocracia, realmente no sé qué otra cosa podrá hacerlo.

Esto nos conduce al problema general de la responsabilidad de los administradores. Dickinson claramente observa que "la responsabilidad quiere decir, en la práctica, responsabilidad financiera" y que, a menos que el administrador "tenga responsabilidad tanto por las pérdidas como por las ganancias, estará tentado a aventurarse en todo tipo de empresas riesgosas, con la mera posibilidad de que una de ellas tenga éxito"<sup>34</sup>. Este es un problema difícil en el caso de los administradores que no son propietarios.

Dickinson espera solucionarlo mediante un sistema de incentivos, el que realmente puede servir para evitar que los administradores corran demasiados riesgos. Sin embargo, el problema real no será acaso el opuesto, es decir, que los administradores estarán temerosos de correr riesgos, si cuando el negocio no tiene éxito, será otra persona la que decida posteriormente si tuvieron razón para efectuarlo. Como el mismo Dickinson señala, el principio consistiría en que "si bien el hecho de obtener ganancias no es necesariamente un signo de éxito, el tener pérdidas es un signo de fracaso"<sup>35</sup>. ¿Es necesario agregar algo más acerca de los efectos que tendría tal sistema en todas las actividades que implican riesgo? Resulta difícil imaginar que, bajo estas circunstancias, se pudiera dejar cualquiera de las actividades necesariamente especulativas en manos de la iniciativa de los administradores.

Pero la alternativa es volver, en estos casos, a la planificación central estricta, que es precisamente la que todo este sistema trató de evitar.

Esto es aún más cierto cuando nos referimos a todo el problema de las nuevas inversiones, es decir, a todos los asuntos que implican cambios en el tamaño (es decir, el capital)

<sup>34</sup> D., p. 214.

<sup>35</sup> D., p. 219.

de las unidades administrativas, ya sea que impliquen o no cambios netos en el suministro total de capital. Hasta cierto punto, este problema se puede dividir en dos partes —las decisiones referentes a la distribución del suministro de capital disponible y las decisiones referentes a la tasa a que se va a acumular el capital—, aunque resulta peligroso llevar esta división demasiado lejos, pues la decisión referente a la cantidad que se debe ahorrar es necesariamente también una decisión acerca de las necesidades de capital que deben satisfacerse. Ambos autores están de acuerdo en que, en lo referente al problema de la distribución de capital entre industrias y plantas, debería conservarse el mecanismo del interés tanto como fuera posible, pero que la decisión referente a la cantidad que se debe ahorrar e invertir debería ser necesariamente arbitraria<sup>36</sup>.

Por mucho que se desee basarse en el mecanismo del interés para distribuir el capital, resulta claramente evidente que el mercado para el capital no puede ser, de ninguna manera, un mercado libre. Mientras que para Lange la tasa de interés es también "simplemente determinada por la condición de que la demanda de capital sea igual a la cantidad disponible"<sup>37</sup>, el Dr. Dickinson se esfuerza por mostrar la forma en que el S.E.C., basándose en planes de actividad alternativos realizados por las diferentes empresas, elaborará una curva de demanda agregada por capital, que le permitirá determinar aquella tasa de interés a la que la demanda de capital será igual a la oferta. Podemos apreciar la ingenuidad y la sorprendente confianza en la factibilidad de incluso las construcciones más complejas que expone Dickinson sobre este tema en su afirmación de que, en un caso determinado, "será necesario establecer una tasa de interés provisoria, y permitir luego a los diferentes organismos de una economía colectiva volver a negociar entre sí, basándose en esta tasa provisoria y, de este modo, elaborar su curva final de demanda por capital"<sup>38</sup>.

Todo esto, sin embargo, no resuelve el problema principal. Algunos esquemas de este tipo podrían ser factibles si, efectivamente, se pudieran aceptar sin más las peticiones de capital que hacen todos los administradores y seudoadministradores para emplearlo ventajosamente a diferentes tasas de interés.

Sin embargo, no se puede repetir, con mucha frecuencia, que la autoridad planificadora no puede ser concebida "simplemente como una especie de superbanco que presta los fondos disponibles al mejor postor. Prestaría a individuos que no

<sup>36</sup> LT., p. 85; D., pp. 80 y 205.

<sup>37</sup> LT., p. 84.

<sup>38</sup> D., p. 83n.

tienen propiedades. Por lo tanto, asumiría todos los riesgos y no tendría ningún derecho sobre una cantidad determinada de dinero como lo tiene un banco. Simplemente tendría derecho de propiedad sobre todos los recursos reales. Sus decisiones tampoco pueden limitarse a la redistribución del capital sin costo en forma de dinero y, tal vez, de tierra. Deberá decidir si dejar una planta o maquinaria determinada por más tiempo en manos del empresario que la ha tenido hasta ese momento, según su apreciación, o si debe transferirla a otro que le promete un mayor retorno por ella".

Estas frases han sido extraídas del ensayo escrito hace cinco años por el autor del presente artículo, donde analizó "la posibilidad de competencia verdadera bajo un sistema socialista"<sup>39</sup>. En ese entonces estos sistemas habían sido sólo vagamente analizados y podíamos esperar encontrar una respuesta cuando las nuevas ideas fueran expuestas en forma sistemática. Sin embargo, resulta verdaderamente decepcionante no encontrar respuesta a ninguno de estos problemas en los dos libros que estamos analizando. Mientras que en las dos obras se dan argumentos en cuanto a lo beneficioso que sería el control de la actividad inversionista en muchos aspectos, no se hace ninguna referencia acerca de la forma en que se llevaría a cabo dicho control, y se distribuirían las responsabilidades entre las autoridades planificadoras y los administradores de las unidades industriales "competitivas".

Algunas afirmaciones son particularmente inútiles, como por ejemplo: "dado que los administradores de la industria socialista estarán dirigidos en algunas de sus decisiones por el reglamento trazado por la autoridad planificadora, no significa que no tengan ningún tipo de alternativa"<sup>40</sup>. Lo que parece estar bastante claro es que la autoridad planificadora podrá ejercer su función de controlar y dirigir la inversión solamente si está en condiciones de comprobar y repetir todos los cálculos realizados por el empresario.

En este punto parece que ambos autores tienden inconscientemente a recurrir a la creencia primitiva en la superioridad del sistema centralmente dirigido sobre el sistema competitivo y a conformarse con la esperanza de que "el organismo omnisciente y omnipresente de la economía colectiva"<sup>41</sup> tendrá, al menos, tanto conocimiento como los empresarios individuales y, por lo tanto, estará en una posición para tomar decisiones, al menos, tan buena si no mejor que aquella en la que se encuentran los empresarios actualmente. Como he

<sup>39</sup> *Collectivist Economic Planning* (1935), pp. 232-237.

<sup>40</sup> D., p. 217.

<sup>41</sup> D., p. 191.

tratado de demostrar en otra oportunidad, el principal mérito de la competencia verdadera es que, a través de ella, se hace uso del conocimiento dividido entre muchas personas, el que, de ser usado en una economía centralmente dirigida, tendría que formar parte del plan único<sup>42</sup>. Me parece que el hecho de suponer que la autoridad planificadora poseerá automáticamente todo este conocimiento, significa no comprender la esencia del problema. No está completamente claro si Lange quiere afirmar que la autoridad planificadora tendrá toda esta información, al señalar que "los administradores de una economía socialista tendrán exactamente el mismo conocimiento, o carencia de conocimiento, de las funciones de producción que los empresarios capitalistas"<sup>43</sup>. Si, en este caso, la expresión "administradores de una economía socialista" significa simplemente todos los ejecutivos de las unidades tanto como los de la organización central tomados en conjunto, el argumento puede ser fácilmente aceptado, pero, de ninguna forma, soluciona el problema. Pero si pretende dar a entender que la autoridad planificadora puede emplear efectivamente todo este conocimiento para elaborar el plan, simplemente está dando por un hecho lo que aún queda por demostrar y parece basarse en la "falacia de la composición"<sup>44</sup>.

Ninguno de los dos estudios proporciona realmente nueva información con relación a todo el importante problema de la dirección de las nuevas inversiones y todo lo relacionado con ello. El problema sigue siendo el mismo que hace cinco años, y, al respecto, me limito a repetir lo que señalé entonces: "La decisión referente a la cantidad de capital que se debe otorgar a un empresario individual, y las decisiones que esto implica relativas al tamaño de la firma individual bajo un solo control, constituyen efectivamente decisiones referentes a la combinación de recursos más apropiada. Es la autoridad central la que debe decidir en cuanto a la expansión de una planta ubicada en un determinado lugar o en otro. Todo esto implica una pla-

<sup>42</sup> Véase el artículo sobre *Economics and Knowledge*, en *Individualism and Economic Order*, por F.A. Hayek South Bend, Gateway Editions, 1948.

<sup>43</sup> *LT.*, p. 61.

<sup>44</sup> Otro ejemplo aún peor de esta falacia aparece en la introducción realizada por el profesor Lippincott a los ensayos de los profesores Lange y Taylor, cuando señala que "no cabe duda de que el Central Planning Board (Consejo Central de Planificación) ejercería un gran poder, pero ¿sería éste mayor que el que ejercen colectivamente los directorios privados? El hecho de que los directorios privados tomen decisiones irregularmente no quiere decir que el consumidor no sienta su impacto colectivo, aunque puede tardar una depresión para tomar conciencia de ello".

nificación por parte de la autoridad central en prácticamente la misma escala, como si realmente estuviera a cargo de la empresa. En tanto que es muy probable que el empresario individual reciba una posición contractual definitiva para administrar la planta a su cargo, la autoridad central dirigirá necesariamente todas las nuevas inversiones. Esta división para disponer de los recursos haría que simplemente ni el empresario ni la autoridad central se sientan realmente en condiciones para planificar, y que fuera imposible evaluar la responsabilidad en los errores. Parece ser una simple ilusión el suponer que es posible crear condiciones de competencia plena sin hacer que los responsables de las decisiones respondan por sus errores. En el mejor de los casos, será un sistema de cuasicompetencia, donde la persona realmente responsable no será el empresario sino que el funcionario que aprobó las decisiones de éste y donde, en consecuencia, todas las dificultades surgirán con relación a la libertad de iniciativa y a la valoración de la responsabilidad que comúnmente están relacionadas con la burocracia"<sup>45</sup>.

La medida en que un sistema socialista puede evitar la dirección central extensiva de la actividad económica es de gran importancia, independientemente de su relación con la eficiencia económica; es decisiva para la preservación de la libertad personal y política en dicho sistema. Ambos autores demuestran estar conscientes de los peligros que implicaría para la libertad personal un sistema centralmente planificado, y parecen haber desarrollado su socialismo competitivo en parte para solucionar este peligro. El Dr. Dickinson incluso llega a decir que "la planificación capitalista puede existir sólo basándose en el fascismo", y que en las manos de una autoridad irresponsable, incluso la planificación socialista, "**podría** transformarse en la peor tiranía jamás conocida"<sup>46</sup>. Sin embargo, tanto él como Lange consideran que su socialismo competitivo evitará este peligro.

Ahora bien, este argumento sería en gran medida justificado si el socialismo competitivo pudiera realmente basar la dirección de la producción, en gran parte, en los efectos de las elecciones de los consumidores como se reflejan en el sistema de precios, y si los casos en que la autoridad debe decidir en cuanto a qué producir y la forma de hacerlo fueran excepcionales. ¿En qué medida es este realmente el caso? Acabamos de observar que, al retener el control sobre la inversión, la autoridad central ejerce un considerable poder sobre la dirección de la producción, efectivamente mucho más extenso, que resulta

<sup>45</sup> *Collectivist Economic Planning*, p. 237.

<sup>46</sup> D., pp. 22 y 227.

imposible analizarlo sin prolongar excesivamente el debate. Sin embargo, a esto deberíamos agregar un número adicional de elementos arbitrarios que Dickinson enumera en forma sustancial, pero de ningún modo completa<sup>47</sup>. En primer lugar, se encuentra la "asignación de recursos entre el consumo presente y futuro" que, como ya hemos podido observar, siempre implica una decisión referente a las necesidades particulares que se satisfarán o no se satisfarán. En segundo lugar, existe la necesidad de una decisión arbitraria en lo relativo a la "asignación de recursos entre el consumo público e individual", la que, ante la amplia "división de consumo público" que él considera, quiere decir que otra considerable parte de los recursos de la sociedad es dejada fuera del control del mecanismo de precios y es sometida a una decisión puramente autoritaria. Dickinson expresamente agrega a lo anterior sólo "la elección entre el trábalo y el ocio" y la "planificación geográfica y el avalúo de la tierra"; sin embargo, en otros puntos de su exposición surgen otros asuntos en los que también se requiere una planificación efectiva para corregir los resultados del mercado. No obstante, a pesar de que alude frecuentemente (y más aún lo hace Lange) a las posibilidades de "corregir" los resultados del mecanismo de precios por medio de una interferencia moderada, en ninguna parte expone claramente este punto del programa.

El pensamiento de ambos autores aparece, tal vez, más claramente reflejado en la opinión de Dickinson respecto al problema de los cambios en los salarios: "Si los salarios son demasiado bajos en una industria determinada, el organismo planificador tiene la obligación de ajustar los precios y las cantidades producidas, de modo de otorgar salarios iguales a los trabajos que implican igual calificación, responsabilidad y dificultad en toda industria"<sup>48</sup>. Aparentemente, en este punto, no se debe confiar en el mecanismo de precios y en la libre elección de empleo. Posteriormente nos enteramos que, si bien "el desempleo en cualquiera actividad determinada proporciona razones suficientes para reducir el salario normal"<sup>49</sup>, "la reducción de salarios resulta objetable" en el aspecto social, debido a que... produce descontento; en el aspecto económico, debido a que se prolonga una distribución no económica del empleo en diferentes ocupaciones (¿Cómo?). Por lo tanto, "dado que una organización inventiva y perfeccionada hace necesaria una menor cantidad de mano de obra para satisfacer las necesidades humanas, la sociedad debería dedicarse a descubrir

<sup>47</sup> D., p. 205.

<sup>48</sup> D., p. 21.

<sup>49</sup> D., p. 127.

nuevas necesidades que satisfacer"<sup>50</sup>. "La poderosa maquinaria de la propaganda y publicidad, empleada por los organismos públicos de educación e instrucción en lugar de los mercachifles de la industria privada lucrativa, podría desviar la demanda en direcciones socialmente convenientes, preservando la impresión subjetiva (sic) de la libertad de elección"<sup>51</sup>.

Al agregar a este punto, y a muchos otros similares, en que Dickinson desea que su S.E.C. ejerza un control paternalista<sup>52</sup>, el hecho de que será necesario coordinar la producción nacional "con un plan general de importaciones y exportaciones"<sup>53</sup>, ya que el libre comercio "es incompatible con los principios del colectivismo"<sup>54</sup>, resulta bastante evidente que habrá muy poca actividad económica que no estará en cierta forma inmediatamente dirigida por decisiones arbitrarias. De hecho, Dickinson expresamente considera una situación en que "el Estado, a través de un organismo planificador definido, asume la responsabilidad' del estudio de la actividad económica como un todo", e incluso añade que esto destruye la "ilusión" existente en una sociedad capitalista, en el sentido de que "la división de la producción está reglamentada por fuerzas tan impersonales e inevitables como las que rigen al clima"<sup>55</sup>. Esto sólo puede significar que él, junto con la mayoría de los demás planificadores, considera que la producción dentro de su sistema está en gran medida dirigida por decisiones intencionales y arbitrarias. Sin embargo, a pesar de este amplio papel que deben desempeñar las decisiones arbitrarias en su sistema, él tiene confianza (al igual que Lange) en que su sistema no degenerará en un despotismo autoritario.

Dickinson simplemente hace alusión al argumento que "incluso si un planificador socialista quisiera poner en práctica la libertad, no podría hacerlo y seguir siendo un planificador"; más aún, su respuesta nos hace dudar si verdaderamente ha analizado las consideraciones en que se basa este argumento. Su respuesta es simplemente: "siempre es posible cambiar un plan"<sup>56</sup>. Sin embargo, este no es el punto. La dificultad reside en el hecho de que, para planificar en una escala

<sup>50</sup> D., p. 131.

<sup>51</sup> D., p. 131.

<sup>52</sup> Cotéjese, por ejemplo, el pasaje (D., p. 52), en que Dickinson se refiere a "las personas que no pagarán voluntariamente de antemano por aquello que sólo están demasiado contentos de tener una vez que lo tienen".

<sup>53</sup> D., p. 169.

<sup>54</sup> D., p. 176.

<sup>55</sup> D., p. 21.

<sup>56</sup> D., pp. 227-228.

extensiva, se requiere de un acuerdo mucho más extenso entre los miembros de la sociedad acerca de la importancia relativa de las diversas necesidades que el que normalmente existirá, y que, en consecuencia, se deberá lograr este acuerdo e imponer una escala común de valores mediante la fuerza y la propaganda.

He expuesto detenidamente este argumento en otra oportunidad y ahora no poseo suficiente espacio para volver a plantearlo<sup>57</sup>. La tesis que desarrollé entonces —que el socialismo está destinado a volverse totalitario— parece ahora recibir apoyo de los sectores más inesperados.

Este, al menos, parece ser el significado cuando Max Eastman, en una reciente publicación sobre Rusia, afirma que "el stalinismo es socialismo, en el sentido de ser un complemento cultural y político inevitable, aunque inesperado"<sup>58</sup>.

En efecto, aunque parece no darse cuenta, el mismo Dickinson, en los últimos pájses de su libro, hace una afirmación que se acerca mucho al mismo planteamiento.

Afirma que "en una sociedad socialista, desaparecerá la diferencia, siempre artificial, entre la economía y la política; la organización económica y política de la sociedad se fusionarán en una sola"<sup>59</sup>.

Desde luego, esta es precisamente la doctrina autoritaria predicada por el nazismo y el fascismo. La diferencia desaparece porque, en un sistema planificado, todos los asuntos económicos se vuelven políticos, pues ya no se trata de reconciliar en la mejor forma posible los intereses y opiniones individuales, sino que de imponer una única escala de valores, el "objetivo social" que los socialistas han soñado desde la época de Saint-Simon. Al respecto, parece que los esquemas de un socialista autoritario, desde aquellos del profesor Hogben y Lewis Mumford, que Dickinson menciona como ejemplo<sup>60</sup>, hasta los de Stalin y Hitler, son mucho más realistas y consistentes que el bello e idílico cuadro del "socialismo libertario" en que cree Dickinson.

No puede existir mejor testimonio de la calidad intelectual de los dos libros que estamos analizando, que el hecho de que después de haber escrito sobre ellos en forma tan extensa, estamos conscientes de no haber profundizado debidamente los problemas que plantean. Pero un estudio más detallado eviden-

<sup>57</sup> Véase *Freedom and the Economic System* ("Public Policy Pamphlet" N° 29 [Chicago University of Chicago Press, 1939] ) y *The Road to Serfdom* (Chicago, 1940), donde apareció este artículo por primera vez.

<sup>58</sup> *Stalin's Russia and the Crisis in Socialism* (Nueva York, 1940).

<sup>59</sup> D., p. 235.

<sup>60</sup> D., p. 25.



temente estaría fuera del alcance de un artículo. Como muchas de las dudas con que queda el lector se refieren a problemas que no son solucionados en las obras, para efectuar un análisis adecuado del tema sería necesario un libro aún más largo que los estudiados. Sin embargo, también existen problemas importantes que son analizados con cierto detalle, especialmente en el libro de Dickinson, los que apenas hemos podido mencionar.

Esto se aplica no sólo al difícil problema de combinar un sector privado con el sector socializado, propuesto por ambos autores, sino que también a los importantes problemas, tales como las relaciones internacionales de una comunidad socialista y a los problemas de política monetaria, tratados por Dickinson en una sección bastante breve y, en general, poco satisfactoria.

Un análisis más completo debería también señalar diversos pasajes del argumento de ambos autores, donde aparentemente se introducen residuos de creencias o ideas primitivas que sólo son asuntos de doctrina política y que nos sorprenden por ser curiosamente inconsistentes con el resto del debate. Por ejemplo, esto se aplica a las repetidas alusiones de Dickinson respecto al conflicto y explotación de clases o a sus burlas acerca de los despilfarros de la competencia<sup>61</sup>, y a gran parte del interesante párrafo de Lange referente al "caso del economista para el socialismo", donde expone argumentos que parecen ser, en cierta medida, de discutible validez.

Sin embargo, estos puntos son de poca importancia. En general, desde el punto de vista socialista, los libros son tan poco ortodoxos, que nos hacen más bien dudar si sus autores han conservado demasiado pocos adornos tradicionales del argumento socialista para hacer que sus proposiciones sean aceptables para los socialistas no economistas.

Merecen nuestra gratitud y respeto como valerosos intentos para enfrentar algunas de las verdaderas dificultades y reconstruir completamente la doctrina socialista a fin de poder solucionarlas. Podemos tal vez dudar que la solución propuesta resulte particularmente factible, incluso para los socialistas. Para aquellos que, como Dickinson, desean crear "por primera vez en la historia de la humanidad, un individualismo efectivo"<sup>62</sup>, habrá un camino diferente que probablemente resultará más prometedor.

<sup>61</sup> D., pp. 22 y 94.

<sup>62</sup> D., p. 26.